



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
 CALI - VALLE

Correo del juzgado [j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SECRETARIA. A despacho el presente proceso de restitución de tenencia, el cual correspondió por reparto, para lo de cargo. Provea.

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
 SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

<b>AUTO</b>	<b>INTERLOCUTORIO No. 344</b>
<b>PROCESO</b>	<b>DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS – FONDO PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>JULIAN SANDOVAL ARREDONDO C.C. 94.491.109</b>
<b>RADICACION</b>	<b>76-001-31-03-012 / 2023-00282-00</b>

Santiago de Cali, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Del estudio preliminar hecho a la presente demanda se observa que no reúne los requisitos de forma establecidos en el Artículo 82 y 90 del Código General del Proceso, por los siguientes motivos:

- La parte demandante pretende un proceso verbal de restitución de tenencia, pero no se allega prueba que soporte tal pretensión. Por lo tanto, debe la parte demandante aportar prueba documental o sumaria de la cual derive a calidad de tenedor el demandado.

Por lo anterior de acuerdo con lo previsto en el Artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** DECLARAR INADMISIBLE la presente demanda.

**SEGUNDO:** CONCEDER a la parte demandante un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia para que la corrija so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
 El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY \_\_\_\_\_, NOTIFICO EN

ESTADO No. \_\_\_\_\_

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA  
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

ASANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
 SECRETARIA